



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA MUNICIPAL
PROGRAMA AREA CULTURAL**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "Rescate Patrimonial de la importancia de los Padres Norbertinos en el desarrollo cultural de la comuna"

OBJETIVO GENERAL: Dar a conocer a la comunidad la importancia de la contribución de los padres norbertinos, en el desarrollo cultural de la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACION : Agosto 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Eventos	\$ 1.500.000.-	22.08
Difusión	\$ 1.050.000.-	22.07
TOTAL	\$ 2.550.000.-	


Vº Bº
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 305
DECRETO N° 1337. /

Imputación Presupuestaria: Según detalle
CHIGUAYANTE, 05 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARY/LTS/RFC/RJA/RSG/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
05 AGO. 2019
PROCEDENCIA: v. v. v. v. v. HORAS: 09:30
FIRMA: 